 Centro Asistencial De Desarrollo Infantil

Tepatitlán De Morelos, Jalisco.

ACUERDOS MAHATMA GANDHI.

Tepatitlán de Morelos

 CCT:14OJN0016Q

PROPOSITO DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

NOSOTROS COMO INSTITUCION DEL DIF, NUESTRA MISION ES ACOGER, EDUCAR E INSTRUIR INVOLUCRNDO A LA FAMILIA EN EL PROCESO EDUCATIVO PARA LOGAR EN CADA UNO DE LOS ALUMNOS AUTENTICOS CIUDADANOS

Reglamento para padres de familia del Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI) DIF Tepatitlán.

Los Padres de Familia, como primeros responsables de sus hijos, colaboran activamente en la institución. El hecho de inscribir a sus hijos en este centro MAHATMA GANDHI implica la aceptación de que la institución ofrezca al alumno una formación integral, teniendo como prioridad la formación en los valores.

* La aceptación del presente reglamento
* El cumplimiento de pago de colegiatura del 1-10 de cada mes.
* La observancia del horario.
* Acatar las disposiciones e iniciativas emanadas de la Dirección.

LOS BENEFICIARIOS QUE SOLICITEN EL SERVICIO DEL CADI DEBERÁN APEGARSE AL PRESENTE REGLAMENTO PARA ASEGURAR SU PERMANENCIA.

* La entrada de los beneficiarios es de 7:00 a.m. a 8:00 a.m. Con 10 min de tolerancia, a partir de las 8:11 a.m. Sé regresará al menor. UNICO INGRESO.
* Los beneficiarios deberán apoyar durante el proceso de adaptación del niño durante una semana o hasta que logre adaptarse, acudiendo por ellos a las 12:00 del mediodía respetando el horario establecido.
* El becario deberá ingresar despierto y debidamente aseado (Peinado, uñas cortas y sin esmalte, ropa limpia, cara y cuerpo limpio, pañal limpio (maternal).
* La salida será a las 4:00 p.m. con 10 min de tolerancia, a partir de las 4:11 p.m. será acreedor a un reporte de incumplimiento, 3 reportes será acreedor a una suspensión.
* La cuota mensual se deberá cubrir en los primeros 10 días de cada mes correspondiente. A partir del día 11 se generara una penalización de $50, y después del día 16 se regresará al menor y se recibirá hasta cubrir su cuota.
* La cuota asignada se actualizará cada año, los beneficiaros deberán entregar cartas de trabajo con el salario actual y comprobantes de ingreso del último mes de pago.
* Se cubrirá la cuota mensual de los periodos vacacionales o incapacidades.
* En caso de que el becario sea dado de baja después de realizar su pago, no se hará el reembolso.
* Para el ingreso deberá presentar los siguientes artículos personales:
	+ - Mochila o pañalera con lo siguiente:
			* Pantalón o vestido.
			* Camisa, playera o blusa.
			* Ropa interior.
			* Calcetines y/o calcetas.
			* Zapatos.
			* Bolsa de plástico
			* Cobija
			* Mandil (lunes)

Nota:

\*Varía dependiendo el grado que se encuentre o a las necesidades que se presenten durante el transcurso del día.

\*En dado caso que falte alguno de los artículos en su mochila se le dará al beneficiario una hora para traerlo de no ser así se hará acreedor de 1 día de suspensión.

* Entregar a los becarios sin alimentos y sin ningún objeto que les pueda causar daño a su persona o a la de otros, como alhajas, pulseras, anillos, juguetes, cinturón, etc.
* Deberán de abstenerse de llevar al becario al centro cuando presente algún síntoma de enfermedad y/o deberá de reportar al área médica dicho evento.
* Al reanudar su asistencia al centro, deberá presentar el comprobante médico que indique si continua en tratamiento y el tiempo necesario para su recuperación.
* Los beneficiarios que oculten cualquier enfermedad de su hijo que ponga en riesgo la salud del niño y de los demás becarios, será causa de suspensión y/o baja automática.
* Se deberá de actualizar cualquier cambio de domicilio, trabajo, tutores número de teléfono fijo o celular oportunamente. *De no hacerlos será motivo de suspensión* por *10 días hábiles, y en caso de que compruebe falsedad en la información proporcionada en el CADI, será baja definitiva.*
* Los beneficiarios se abstendrán de interferir en las actividades educativas, de alimentación y cuidados de los becarios. *Toda queja o sugerencia deberá ser presentada por escrito a dirección del centro y se le dará seguimiento para un acuerdo mutuo y una grata respuesta.*
* Los beneficiarios deberán cumplir con el material solicitado en la fecha acordada por el docente a fin de lograr un excelente desarrollo integral del menor.
* Los beneficiarios deberán de atender a los citatorios y reportes que expida la Dirección del centro o cualquier otra área como: médica o docentes, a fin de evitar la suspensión del becario.
* Durante la permanencia del becario en el centro, únicamente se le podrá administrar medicamentos siempre y cuando presente lo siguiente: original y copia de la receta médica expedida dentro de los 4 días previos a su presentación, en caso de ser antibiótico se deberán seguir indicaciones de área de enfermería
* No podrá ser recibido el becario que al practicar el filtro diario de salud clínico presente algunos de los síntomas de enfermedad, como: Pediculosis (piojos y/o liendres), dermatitis de pañal, enfermedades virales, respiratorias, infecciosas y bacterianas.
* Para que el becario pueda ser nuevamente recibido en el CADI luego de su periodo de convalecencia de los casos anteriores, requerirá que así lo autorice el área de enfermería a partir de la recuperación de su salud y de la presentación de la constancia de tratamiento que respalde que se encuentra bajo control médico, siempre y cuando no presente ningún riesgo epidemiológico para él ni para los demás becarios o personal.
* Cuando un becario se accidente o presente algún padecimiento o síntoma durante su permanencia en el Centro, será atendido por el área de enfermería y valorara su estado para que pasen a recoger al menor o si los síntomas son graves, la directora del CADI lo trasladara a la unidad médica u hospital más cercano. La enfermera avisara de inmediato a los beneficiarios para que acudan en el menor tiempo posible al lugar que se le indique.
* En caso de que se realicen actividades fuera del Centro, se requerirá la autorización previa de los beneficiarios el cual se debe hacer por escrito y firmar de enterados para la salida del becario.
* La entrega del menor por parte del personal se hará exclusivamente al beneficiario o persona autorizada por el mismo que deberá ser mayor de edad.
* Asistir a las reuniones de padres de familia, cuando se le requiera ya que los acuerdos y decisiones de las reuniones de los padres de familia se determinarán por la mayoría de votos de los que asistan, y los que no asistan estarán dando su consentimiento a las decisiones tomadas dentro de ella.
* Al alumno que se reporte con mala conducta, los padres de familia deberán entrevistarse con la maestra que envió los reportes, para tomar una decisión y poder orientar en casa al niño (a) o puedan llevarlo con un profesional para orientarse y saber cómo ayudarlo.

AMONESTACIONES Y SUSPENCIONES DE SERVICIOS.

* Cese el servicio por incumplimiento y/o llamada de atención del reglamento.
* Cita por escrito al beneficiario, después de 2 citatorios que no sean atendidos se procederá a la suspensión.
* Recogerlo después del horario establecido.
* Que haya dejado de asistir el becario 5 días consecutivos sin razón justificada.
* Proporcionar información falsa al CADI.
* Cuando haya agresión física o verbal por parte del beneficiario al personal del CADI.
* Cuando no informe al área médica, si cualquier persona cercana al becario presente alguna enfermedad infecto-contagiosa-febril que ponga en riesgo la integridad del becario o de los que se encuentran a su alrededor.
* Cuando no cumplan con los requisitos de actualización de la documentación en la fecha determinada.
* Cuando el beneficiario no cubra su cuota de recuperación mensual.
* Cuando un mismo periodo escolar se presente un QUINTO INCUMPLIMIENTO, se le comunicará por escrito al beneficiario la baja definitiva del servicio.

SUSPENSIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

* Cuando se detecte la existencia de un brote epidemiológico entre los becarios dentro del Centro, se aplicará las medidas necesarias cuya aplicación durara el tiempo que los servicios médicos correspondientes determinen.
* Cuando se deban de realizar obras de mantenimiento dentro del Centro que impidan el funcionamiento adecuando del plantel.
* Cuando sobrevenga algún desastre natural o calamidad.
* Cuando por problemas de tipo laboral sea suspendido el servicio por falta de personal necesario para atenderlo.